



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 28 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2022 23:11:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000443-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Comunicación por vía telefónica, del magistrado Nilton Raúl Becerra Pérez, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- El día de la fecha, el magistrado Nilton Raúl Becerra Pérez, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, comunica a este despacho de presidencia, su inasistencia a su centro laboral a partir del 29 de marzo del presente año, toda vez que será sometido a una operación quirúrgica de su talón izquierdo.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del referido órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo del servicio de administración de justicia, hasta la reincorporación del referido magistrado a su centro laboral.

TERCERO.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir al magistrado solicitante que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión de su respectiva licencia; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. **DECISIÓN:**

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Cajabamba, a la magistrada ANA CECILIA BURGA MARÍN, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Marcos, a partir del 29 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al magistrado NILTON RAÚL BECERRA PÉREZ que en el término de cuatro días, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria de su licencia médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto a la ODECMA Cajamarca, a la Coordinación de Recursos Humanos, a los magistrados mencionados y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

